

NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº206/2024

Asunción, 26 de setiembre de 2024

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas N° 7021/2002 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, se dirige a usted sobre la observación a la Adenda N° 1 de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1838/2024 para la **"Adquisición e Implementación de Red de Fibra Óptica"** – ID: **442328**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

OBSERVACIÓN N° 1:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:

Datos de Licitación.

Establecen fecha vencida al momento de la verificación del llamado. Visita técnica.

La fecha establecida para la visita técnica se encuentra fenecida, se sugiere tener en cuenta los plazos de verificación de los procesos.

Comentario del Verificador:

Considerando las modificaciones realizadas, se solicita establecer otra fecha para la visita técnica.

Respuesta: Al respecto, aclaramos que no se tiene previsto realizar una nueva visita técnica. La fecha indicada en el Pliego de Bases y Condiciones fue establecida al momento de la Publicación de la Convocatoria. Tener en cuenta que no fue modificado ese apartado en el Pliego Electrónico por ende no forma parte de la Adenda en cuestión.

OBSERVACIÓN N° 2:

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS:



Documentos del SICP.

Falta la remisión de la Autorización de la MITIC.

Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

Comentario del Verificador:

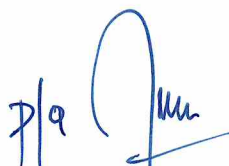
No se verifica la forma de deducción del pago de anticipo.

Se solicita ajustar al Art 8 de la resolución MITIC 275/24

Respuesta: Al respecto, se remite la autorización del MITIC con referencia a la Adenda N° 1.

Atentamente,


LO/mge


C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE
Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC